



Dr. Remigio Poveda Vargas

00001

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A.

QUE OTORGA

CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ

COMPANIA HUGONOTTE S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS



Notaria 17 en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Christian Javier Salazar Benítez en su calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día lunes quince de abril de dos mil nueve, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía y dice que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de reforma de Estatutos de la Compañía HUGONOTTE S.A., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Christian Javier Salazar Benítez en su calidad de Gerente de la Compañía HUGONOTTE S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día lunes quince de abril de dos mil nueve, según consta de la copia certificada, del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: La compañía HUGONOTTE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y cuatro de enero de dos mil ocho, ante el señor Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día ~~veinticinco~~ de febrero de dos mil nueve, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00).- TERCERA.- Reforma de Estatutos.- Como consecuencia de lo



00002

Dr. Remigio Poveda Vargas

aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se REFORMA el artículo Décimo Cuarto del Estatuto de la compañía, el que dirá. ARTICULO DECIMO CUARTO.- Para ser Presidente NO se requerirá ser Accionista de la Compañía y durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente...

CUARTA.- Documentos habilitantes: Se adjunta acta de la sesión. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado Luis Dav, con matrícula profesional número once mil quinientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente, por mi el Notario, al señor compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17

[Handwritten signature]

1408230014

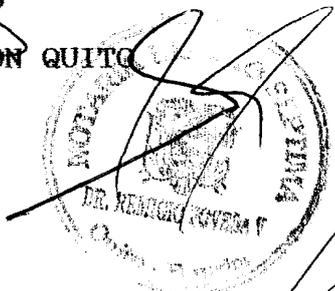
CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENÍTEZ

COMPANIA HUGONOTTE S.A.

[Handwritten signature]

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. HUGONOTTE S.A.”

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día lunes 15 de abril de 2009, a las 17H00, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en el Centro Comercial El Bosque, con la presencia del total del capital social pagado, se reúnen los accionistas de la compañía, el señor Christian Javier Salazar Benítez y la señora Andrea Fernanda Salazar Benítez. Preside la sesión el señor Christian Javier Salazar Benítez y actúa como secretaria ad-hoc, la señora Andrea Fernanda Salazar Benítez. Estando presente la totalidad del Capital Social y pagado, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal para tratar el siguiente asunto: Reforma de estatutos.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone dar lectura al Único Punto del Orden del día:

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

REFORMA DEL ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL

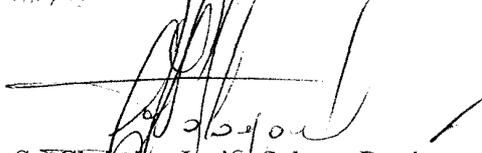
Una vez efectuada la lectura del Orden del día, el mismo que es aprobado sin modificaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía:

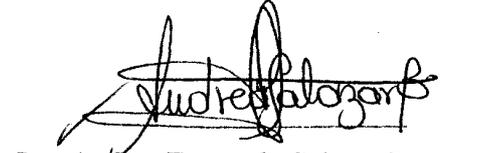
RESUELVE: REFORMAR EL ARTICULO DECIMO CUARTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, el que dirá: “Para ser Presidente de la Compañía no se requerirá ser Accionista de la compañía”

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública de reforma de estatutos y tramite su aprobación.

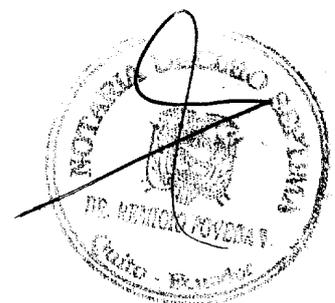
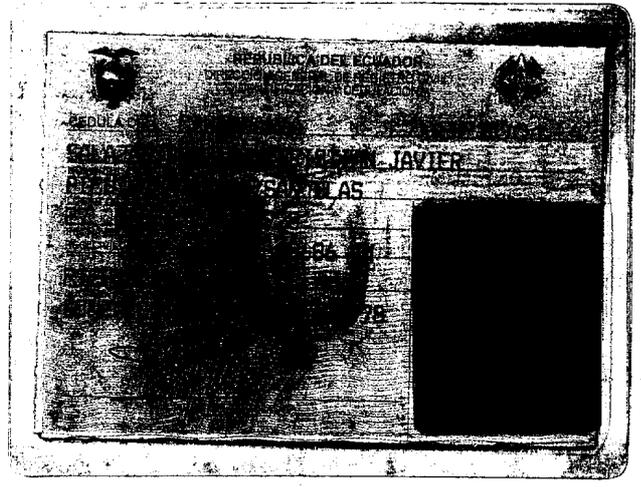
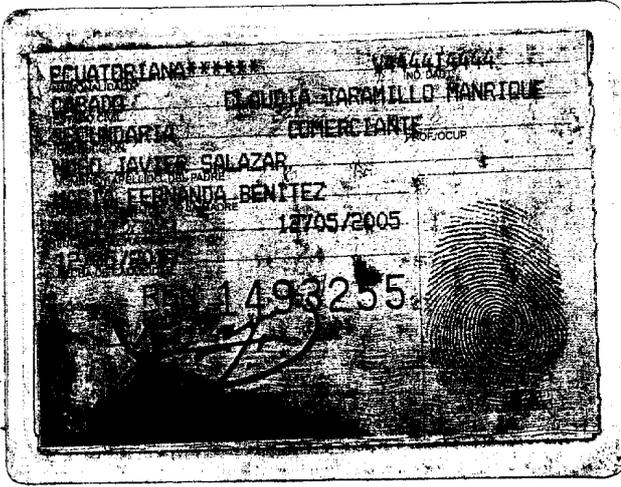
La Presidencia concede un tiempo de treinta minutos para que Secretaría pueda efectuar la redacción de la presente Acta. Se reinstala la sesión a las 17H30, con la lectura del Acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

La Presidencia da terminada la Junta de Accionistas a las 18H00.


Sr. Christian Javier Salazar Benítez
Presidente


Sra. Andrea Fernanda Salazar Benítez
Secretaria Ad-Hoc

00003



370236

Quito, 26 de febrero de 2008

Señor:
Christian Javier Salazar Benítez

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "HUGONOTTE S.A.", en sesión de carácter universal, celebrada el día lunes 25 de febrero del 2008, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía para un período de dos años.

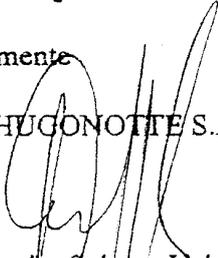
Como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en el artículo Décimo Quinto de la escritura pública constitutiva de la Compañía "HUGONOTTE S.A.", celebrada el veinticuatro de enero de dos mil ocho y ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 508, tomo 139, de fecha 25 de febrero de 2008.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente

Por " HUGONOTTE S.A."


Hugo Javier Salazar Valenzuela
C.I. 170887858-0
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial: 564 del 12 de Abril de 1978 que cumplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento presentado ante el suscribe

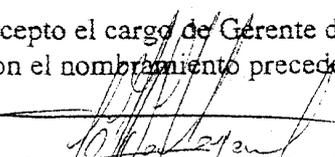
Quito, a

27 FEB 2008

EL NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "HUGONOTTE S.A." con el nombramiento precedente. Quito, 26 de febrero del 2008. ~~que se me confiere~~

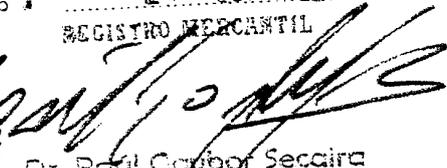

Christian Javier Salazar Benítez
C.C. 170823001-4
Gerente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2027 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 27 FEB 2008

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Remigio Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


Dr. Raul Carbon Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

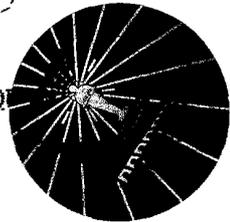


00004

Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A. En fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy veinte de mayo del dos mil nueve.

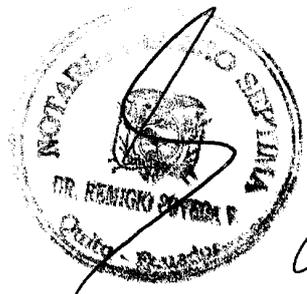
[Handwritten signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Styris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17



[Handwritten signature]

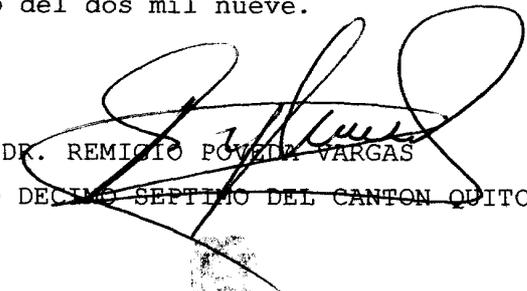
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



00005

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A., otorgada ante mí el Notario el veinte de mayo del dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución No.09.Q.IJ.002599, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de junio del dos mil nueve.- Quito a, ocho de julio del dos mil nueve.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

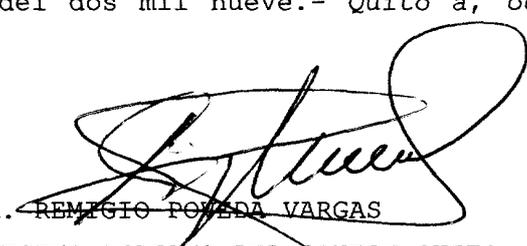
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Soyos y Caceres Esq.
Dr. Remigio Poveda



RAZON: Con esta fecha tomó nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HUGONOTTE S.A.,

Notaria

otorgada ante mí el Notario el veinticuatro de enero del dos mil ocho, de la escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HUGONOTTE S.A., otorgada en esta Notaria el veinte de mayo del dos mil nueve; de su Aprobación mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002599, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de junio del dos mil nueve.- Quito a, ocho de julio del dos mil nueve.-

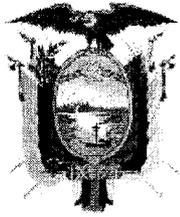

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Soyos y Caceres Esq.
Dr. Remigio Poveda

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

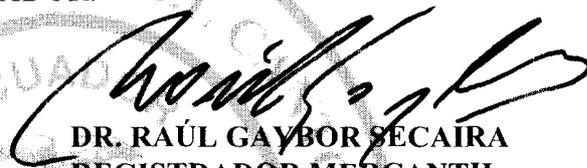


00006

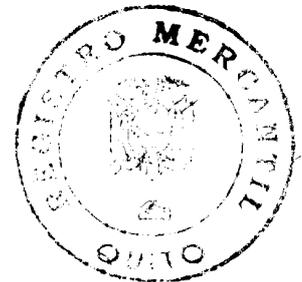
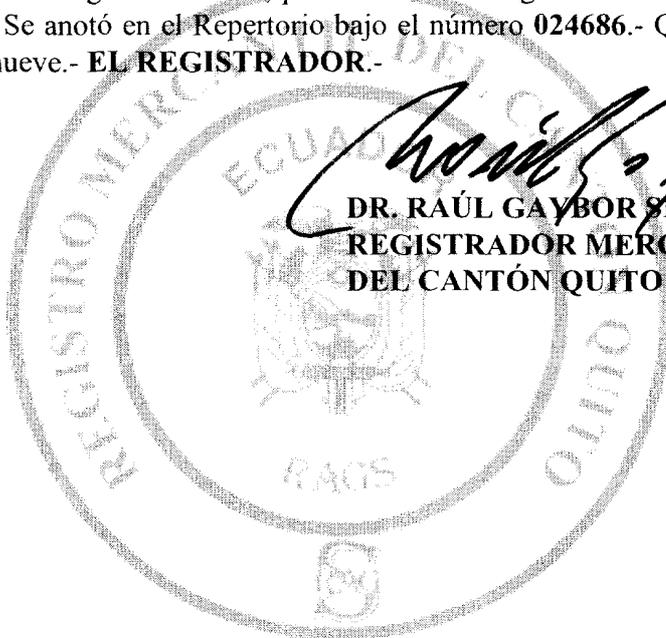
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 24 de junio de 2.009, bajo el número **2230** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **508** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de dos mil ocho, a fs. 471, Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HUGONOTTE S.A.**", otorgada el veinte de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024686**.- Quito, a quince de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

